



AGRICULTURA



SENASICA



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Montemorelos, del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 14 de junio de 2024, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ubicada en Carretera a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. Se reunieron El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, El Representante del Gobierno del Estado MVZ Blanca Nelly García Cabrera, Coordinadora de Servicios y Seguridad Sanitaria de la SEDRA y La Instancia Ejecutora: Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-001/2024 para la adquisición de: Seguro vehicular de las Campañas que operan en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1 Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-001/2024 para la adquisición de: Seguro vehicular de las Campañas que operan en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León.

Acto seguido el Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del CESAVENL, comenta que con fecha 30 de mayo de 2024 se emitieron las bases en la página oficial de la Instancia Ejecutora, así como en los medios del OASV para la cual informo que se recibió carta de intención para participar de un participante Sr. Oscar Martínez Ruiz, en este sentido el CAS da inicio con la apertura de los sobres de la proposición obteniendo lo que se indica a continuación.

Requisitos para la entrega de proposiciones Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa	SR. OSCAR MARTINEZ RUIZ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
A) Para personas físicas			
I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y el original o la copia certificada para su cotejo . Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X		
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	X		
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, el original o la copia certificada para su cotejo .	X		
IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.	X		
V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: " <i>Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVENL-ITP-001/2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes</i> " y: I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X		





AGRICULTURA



SENASICA



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

	SI	NO	
B) Para personas morales			
I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del o de la Participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.	X		
II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.	X		
III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X		
IV. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X		
V. Carta en hoja membretada del o de la Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1). 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2). NOTA 1: En caso que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación el original o la copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Poder Notarial. NOTA 2: En caso de que el o la representante asigne un(a) tercero(a) en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: <i>"Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVENL-ITP-001/2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"</i> y: I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X		 

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

	SI	NO	
B) Para personas físicas y morales			
<p>a) Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que se les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado. 2. Los proveedores o las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años. 3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas; 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún(a) socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes. 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos(as) y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos(as) que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas. 7. Las o los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad. 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen. 	X		
<p>b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVENL-ITP-001/2024. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).</p>	X		
<p>c) Carta compromiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).</p>	X		





AGRICULTURA



SENASICA



NUEVO LEÓN



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

	SI	NO	
d) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	X		
e) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito que la prestación de los servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).	X		
f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).	X		
g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).	X		
h) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X		
i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).	X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del primer sobre la persona física Sr. Oscar Martínez Ruiz cumple con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número uno. Por lo que se continua con la apertura del sobre No.2 Propuesta Técnica.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

Requisitos para la entrega de proposiciones Segundo sobre: Propuesta Técnica	SR. OSCAR MARTINEZ RUIZ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
A) Para personas físicas			
Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y en caso de que aplique (Anexo 1) serán los siguientes:			
Servicios:			
a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.	X		
a. Daños Materiales con límite de responsabilidad de Valor Comercial con un deducible del 5 %.	X		
b. Robo Total con límite de responsabilidad de Valor Comercial con un deducible del 5 %.	X		
c. R.C. por daños a terceros L.U.C. con límite de responsabilidad de \$1,500,000.00 con un deducible del 0 % UMA.	X		
d. R.C. por muerte a terceros L.U.C. con límite de responsabilidad de \$3,000,000.00 con un deducible del 0 % UMA.	X		
e. R.C. por daños ocasionados por la carga con límite de responsabilidad Amparada con un deducible del 0 % UMA.	X		
f. Accidentes al Conductor y Ocupantes con límite de responsabilidad de \$100,000.00 con un deducible Ninguno.	X		
g. R.C. cruzada con límite de responsabilidad de \$1,500,000.00 con un deducible del Ninguno.	X		
h. Asistencia Vial con límite de responsabilidad Amparada con un deducible Ninguno.	X		
i. Asistencia Legal con límite de responsabilidad Amparada con un deducible Ninguno.	X		
j. R.C. Remolque (preferencialmente).	X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del segundo sobre la persona física Sr. Oscar Martínez Ruiz cumplen con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número dos. Por lo que se continua con la apertura del sobre No.3 Propuesta Económica.




"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

Requisitos para la entrega de proposiciones Tercer sobre: Propuesta Económica	SR. OSCAR MARTINEZ RUIZ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.	X		
1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).	X		
2. Deberá desglosar el I.V.A. o el impuesto que corresponda.	X		
3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.	X		
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos mediante la forma de pago fijada.	X		
II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.		X	NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del tercer sobre la persona física Sr. Oscar Martínez Ruiz no presenta el punto II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido establecido en las presentes bases.

4. ASUNTOS GENERALES

El Ing. Jaime García Treviño, señala que la notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2024-014

De conformidad a lo establecido en el ANEXO III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", TÍTULO III Capítulo Primero de las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios, Numeral Trigésimo Octavo, que a la letra dice: En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Instancia Ejecutora podrá adjudicarle el contrato, si el CAS, considera que reúne las condiciones requeridas, o bien, proceder a la adjudicación directa.

Con base en lo anterior, el CAS determina hacer la apertura la Propuesta recibida y analizar conforme las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. CESAVENTL-ITP-001/2024 para la adquisición de Seguro vehicular

DICTAMEN CAS-2024-015

El CAS se da por enterado del contenido del Primer sobre: Documentación legal y Administrativa, Segundo sobre: Propuesta Técnica cumple con la totalidad de documentación mientras que el Tercer sobre: propuesta Económica, no presenta el punto II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido establecido en las presentes bases establecidos en la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. CESAVENTL-ITP-001/2024 para la adquisición de Seguro vehicular.

DICTAMEN CAS-2024-016

EL CAS dictamina que la evaluación de las proposiciones y notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. CESAVENTL-ITP-001/2024 para la adquisición de Seguro vehicular.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:10 horas del día 14 de junio de 2024, se da por concluida la Sexta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.



AGRICULTURA



SENASICA



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

POR EL SENASICA

Ing. Edi Arroyo Cruz
Representante Estatal Fitozoosanitario y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MVZ Blanca Nelly García Cabrera
Coordinadora de Servicios y Seguridad Sanitaria de
la SEDRA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE
NUEVO LEÓN**

Ing. Jaime Andrés García Treviño
Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de
Nuevo León

POR AGRICULTURA

MVZ Anarely Ávila Hernández
Subdelegada Agropecuaria en Nuevo León

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2024.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León,
ubicada en Carretera a General Terán, Km. 12.5, Montemorelos, N.L.

14 de junio del 2024 10:00 hrs.

Nombre y cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
José García Benavides Coordinador Administrativo	CESAUE NL	8262682839	carj@sdv@gmail.com	
Jaime Andrés García Trevisano Gerente	CESAUE NL	8261279285	ing.jaimeandresgarcia@hotmail.com	
Guillermo Bazán Gamaz Presidente	CESAUE NL	8261050331	bazan-guillermo@hotmail.com	
Verónica Cervantes E. Coordinadora de proyecto	CESAUE NL	8261008734	inocuidad.agricola.nuevoleon@gmail.com	
Jesús Manuel Mirales Coord. de Proyecto	CESAUE NL	8261060788 811607500	jesusmarivel@ing@hotmail.com	
Edu Arroyo Chav Representante Estatal	SENASICA	Ext. 77257	edu.arroyo@senasica.gob.mx	